

# MINISTERIO DE JUSTICIA

## REGISTRO CIVIL PAMPLONA

### SECCIÓN I – NACIMIENTOS

(Declaración de datos para la inscripción)

Nota importante: Antes de cumplimentar ver **Instrucciones** al dorso.

#### DATOS DEL NACIDO

Nombre (1) .....

Primer apellido .....

Segundo apellido (2) .....

Sexo..... Varón  .....Mujer  (Señale el que corresponda)

#### DATOS DEL NACIMIENTO

Hora.....

Día (3)..... Mes .....Año .....

Lugar (4) .....

Inscrito con fecha ..... en el Registro local de .....

en el Tomo .....Página .....Número .....

#### DATOS DEL PADRE (5)

Nombre .....

Primer apellido .....

Segundo apellido .....

Hijo de ..... y de .....

Nacido en .....el día ..... de ..... de .....

Estado civil al nacer el/la hijo/a .....

Estado civil en el momento actual .....

Nacionalidad al nacer el/la hijo/a .....

Nacionalidad en el momento actual .....

Domicilio .....

#### DATOS DE LA MADRE (5)

Nombre .....

Primer apellido .....

Segundo apellido .....

Hija de ..... y de .....

Nacida en ..... el día ..... de ..... de .....

Estado civil al nacer el/la hijo/a .....

Estado civil en el momento actual .....

Nacionalidad al nacer el/la hijo/a .....

Nacionalidad en el momento actual .....

Domicilio .....

## **MATRIMONIO DE LOS PADRES**

(6) .....  
Día de la celebración ..... mes ..... año .....  
Lugar de la celebración .....  
Inscrito en .....  
Documento acreditativo presentado .....

## **OBSERVACIONES (7)**

.....  
.....  
.....

## **DECLARANTE (8)**

D/D<sup>a</sup>....., en calidad de ..... natural de  
..... fecha de nacimiento ..... domicilio .....  
.....Código Postal....., teléfono ..... documento  
acreditativo (DNI, pasaporte, NIE) .....  
En ..... a ..... de ..... de 20 .....

Firma del declarante (9)

---

## **INSTRUCCIONES**

Cumpliméntese a máquina o con caracteres de imprenta

- (1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar **dos nombres simples** (p.ej. José-Luis) o **uno compuesto** (María del Carmen).
- (2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar **dos apellidos**, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.
- (3) Consignar el dato en letra.
- (4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.
- (5) En caso de tratarse de filiación **no matrimonial**, el progenitor que solicite la inscripción no manifestará el nombre del otro progenitor, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en cuyo caso deberá ser acreditada documentalmente.  
En el supuesto de **filiación desconocida** se harán constar nombres de padre y madre a los solos efectos identificadores.
- (6) Indicar "Existe" o "No existe".
- (7) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.
- (8) Interesado, padre, madre, etc.
- (9) Si no pudiere o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

**NOTA:** Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación de expediente, éste solo puede ser instado por los propios interesados o por Abogados o Procuradores expresamente apoderados al efecto. interesados o por Abogados o Procuradores expresamente apoderados al efecto.